



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 18 de octubre de 2021

N.º 0198

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO  
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:  
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo  
Tel: 927 625 792  
bopcaceres@dip-caceres.es  
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

## Sumario

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

##### Diputación Provincial de Cáceres

Delegación de firma del Presidente en el Vicepresidente 3º para la Suscripción de Protocolo General Smart Agro. BOP-2021-4654

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Cáceres

Aprobación definitiva Modificación Plan General Municipal relativa a incorporación uso terciario clase b) en API 32.03 Casa Plata. BOP-2021-4655

##### Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

Oferta de Empleo Público 2021. BOP-2021-4656

##### Ayuntamiento de Plasencia

Modificación Ordenanza Fiscal. BOP-2021-4657

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio convocatoria una plaza de Administrativo por promoción interna. BOP-2021-4658

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as convocatoria 1 Ingeniero/a en Tecnologías de la comunicación. BOP-2021-4659

##### Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

Modificación de créditos. Expediente 241/2021. Suplemento de créditos. BOP-2021-4660

Modificación de créditos. Expte 244/2021. Crédito extraordinario. BOP-2021-4661

##### Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Aprobación inicial Reglamento de Control Interno. BOP-2021-4662



Lunes, 18 de octubre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Delegación de firma del Presidente en el Vicepresidente 3º para la Suscripción de Protocolo General Smart Agro.**

El Ilmo. Sr. don Carlos Carlos Rodríguez, Presidente de esta Excm. Diputación Provincial con fecha diez de octubre de dos mil veintiuno ha dictado la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 9 y 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

#### HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar, en el vicepresidente tercero, don Álvaro Sánchez Cotrina, la suscripción y firma del protocolo general de actuación entre la Diputación de Córdoba, la Diputación de Badajoz, la Diputación de Cáceres, la Diputación de Ciudad Real, la Diputación de Jaén, la Diputación de Salamanca, la Diputación de Soria, la Diputación de Teruel para la redacción del "Proyecto Smart Agro: territorios rurales, agroalimentarios e inteligentes."

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que celebre dicho órgano con posterioridad a la adopción de la misma, sin perjuicio de su eficacia desde el día siguiente a la firma, todo ello de conformidad con los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. Notificar al delegado la presente resolución, entendiéndose aceptada tácitamente la delegación si en el término de tres días no hace manifestación expresa en sentido contrario, todo ello de conformidad con el artículo 114.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Lunes, 18 de octubre de 2021

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del correspondiente régimen de recursos, se hace constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la presidencia de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de octubre de 2021

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 18 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Plan General Municipal relativa a incorporación uso terciario clase b) en API 32.03 Casa Plata.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de julio de dos mil veintiuno, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal relativa a incorporación Uso Terciario clase b) Oficina en Situación 3ª (edificio de Uso Exclusivo) en el API 32-03 "CASA PLATA" que consiste en ampliar el uso característico de las parcelas de Equipamiento Terciario Genérico (TE) y Equipamiento Comercial (C) incluyendo el uso terciario en clase b) oficinas en categoría 1ª y 2ª en situación 3ª.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citada Modificación puntual del Plan General Municipal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura con fecha 30/9/2021 y con el numero CC/044/2021.

El contenido normativo de la modificación aprobada es el siguiente:

La presente modificación del Plan General Municipal de Cáceres consiste en ampliar el uso característico del Equipamiento Terciario Genérico y añadir un uso complementario al Equipamiento Comercial del API 32-03 "Casa Plata", considerando que los usos característicos establecidos son insuficientes con las necesidades actuales.

La reforma consistiría literalmente en añadir en la ficha correspondiente al API 32-03 "Casa Plata" de las Normas Urbanísticas, Tomo II, Fichas de la Revisión y Adaptación del Plan General Municipal de Cáceres:

1. En la condición "Ámbitos, tipología y uso característico" del Equipamiento Terciario Genérico (página 69):

Su uso característico se asimila al terciario regulado en la Norma Zonal 7.5, que permite uso hotelero, recreativo y dotacional genérico, según las condiciones particulares establecidas en



Lunes, 18 de octubre de 2021

las Normas Urbanísticas; y terciario clase b) oficina en categorías 1ª (oficina técnica) y 2ª (oficinas de ventas) en situación 3ª (en edificio de uso exclusivo).

2. En la condición Ámbitos, tipología y uso característico del Equipamiento Comercial (página 71):

Su uso característico es el de terciario comercial, según las condiciones particulares establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan General; y clase b) oficina en categorías 1ª (oficina técnica) y 2ª (oficinas de ventas) en situación 3ª (en edificio de uso exclusivo).

3. Se añade la condición de Usos Compatibles en el Equipamiento Comercial (página 71):

Usos compatibles:

Se establecen como uso compatible el de garaje-aparcamiento en categorías 2ª (en planta baja, semisótanos o sótanos) y 3ª (en parcela interior, patios de manzana y espacios libres privados), según las condiciones particulares establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

4. Se añade la condición de unidad mínima de oficina junto a las condiciones de parcela, edificabilidad y altura, añadiendo:

La unidad mínima en la que puede desarrollarse el uso terciario clase b) oficinas en categorías 1ª (oficina técnica) y 2ª (oficinas de ventas) será el edificio exclusivo, quedando prohibida su división.

La clase b) Oficinas que se incorpora como uso consiste en:

Clase b) Oficinas: Corresponde a las actividades cuya función es prestar servicios administrativos en general.

A su vez se pueden distinguir las siguientes categorías:

- Categoría 1ª: Oficina técnica: Cuando el servicio corresponde a actividades técnicas, de información, etc., realizado básicamente a partir del manejo y transmisión de información bien a las empresas o a los particulares, sean éstos de carácter público o privado.

Se incluyen en esta categoría actividades puras de oficina, así como funciones de esta naturaleza asociadas a otras actividades principales no de oficinas (industria, construcción o servicios) que consumen un espacio propio e independiente.



Lunes, 18 de octubre de 2021

Asimismo se incluyen oficinas de carácter público, como las de las Administraciones, Sedes de participación política o sindical, organizaciones asociativas, profesionales o religiosas.

- Categoría 2ª: Oficinas de venta: Cuando reúnen condiciones asimilables a la clase de uso comercial, como sucursales bancarias, agencias de viajes o establecimientos similares, que podrán igualmente implantarse, salvo determinación en contra de las normas zonales u ordenanzas particulares de los planeamientos específicos o de desarrollo, en las situaciones y superficies máximas que para el uso comercial se establezca en sus regímenes de compatibilidades.

- Situación 2ª: Compatible, en edificios con otros usos.

Junto a esos usos también se añadiría la clase dotacional comunicaciones, garaje-aparcamiento en las siguientes categorías:

- Categoría 2ª: Garaje-aparcamiento en planta baja, semisótano o sótanos.

- Categoría 3ª: Garaje-aparcamiento en parcela interior, patios de manzana y espacios libres privados.

Con la finalidad de garantizar la adecuada materialización del uso terciario, clases 1ª y 2ª en edificio exclusivo, a lo largo del tiempo, se dispone una condición que prohíbe la división de los edificios de oficina del API 32-03 "Casa Plata" en edificio exclusivo para evitar la disgregación de estos edificios:

La unidad mínima en la que puede desarrollarse el uso terciario clase b) oficinas en categorías 1ª (oficina técnica) y 2ª (oficinas de ventas) será el edificio exclusivo, quedando prohibida su división.

Ello no produce un incremento de valor en las parcelas de Equipamiento Terciario Genérico ni de Equipamiento Comercial, ni de la edificabilidad asignada ni de ningún parámetro urbanístico de la parcela.

Cáceres, 8 de octubre de 2021

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL



Lunes, 18 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

#### EDICTO. Oferta de Empleo Público 2021.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 13 de octubre de 2021, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de 2021, en la que figuran las plazas que a continuación se reseñan:

#### PERSONAL LABORAL.

GRUPO/ SUBGRUPO	Núm. Vacantes	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
C2	1	Operario de Servicios Múltiples-Conductor	Concurso Oposición
AP	1	Operario de Servicios Múltiples	Concurso Oposición

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Malpartida de Plasencia, 13 de octubre de 2021  
José Raúl Barrado Módenes  
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 18 de octubre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

#### **EDICTO. Modificación Ordenanza Fiscal.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno el día 08 de junio de 2021 fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Disposición Transitoria correspondiente a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de ocupación o aprovechamiento especial de terreno de uso público del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) el expediente ha sido sometido a información pública y audiencia a través de anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP Cáceres n.º 115 fecha 21 de junio de 2021 por plazo de treinta días al objeto de que los/las interesados/as formulen las reclamaciones o sugerencias que estimaran pertinentes.

Tal y como obliga el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el edicto de exposición pública se ha publicado en el Periódico de Extremadura (12/08/2021).

No habiéndose presentado reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario a tenor de lo que fija el artículo 17.3 del TRLHL.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa y por ende se puede formular contra el mismo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Dando cumplimiento a lo que ordena el artículo 70.2 de la LRBRL y el 17.4 del TRLHL, se publica las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales





Lunes, 18 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

**ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio convocatoria una plaza de Administrativo por promoción interna.**

Por Resolución de Alcaldía nº 2021001710, de fecha 13 de octubre de 2021, se ha aprobado la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio. Siendo el tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4 de las Bases de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Administrativo/a (Funcionario/a de carrera) del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, por el procedimiento de Concurso-Oposición por promoción interna, insertas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0094 de fecha 20 de Mayo de 2021.

Publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de la causa de exclusión, según B.O.P. n.º 0155 de 16 de Agosto de 2021.

Y transcurrido el plazo para formular alegaciones, presentar documentos y subsanar errores.

Visto que en la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para cubrir, por el procedimiento de Concurso- Oposición, por Promoción interna, de 1 plaza de Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (Funcionario/a de Carrera)



Lunes, 18 de octubre de 2021

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS

ADMITIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	HERALTA CASTRILLO, MERCEDES	***2274**

NO EXISTEN CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS

SEGUNDO.- La Composición del Tribunal Calificador estará formado por los siguientes vocales, Presidente y Secretario/a.

Presidente:

Titular: Vicente Lomo del Olmo

Suplente: Antonio Santibáñez Fernández

Vocales:

Empleados/as Públicos de la Corporación:

Titular: Jaime Díez Robla

Suplente: M.ª Isabel Agúndez Flores

Titular: M.ª Cristina Galapero Moreno

Suplente: José Luis Sánchez Francés

Vocal Administración de la Junta de Extremadura:

Titular: Laura de Felipe Esteban

Suplente: José Antonio Rubio Miguel



Lunes, 18 de octubre de 2021

Secretario/a:

Titular: Filiberto Sánchez Martín

Suplente: Eva María Chaparro Belloso

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador y a los/las candidatos definitivamente admitidos/as, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

La realización del ejercicio test se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2021, a las 10.00 horas, en la Sala de los/las Alcaldes/a el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (C/Rey nº 6 de Plasencia).

CUARTO.- Los/las aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo azul o negro.

QUINTO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

Plasencia, 13 de octubre de 2021

Fernando Pizarro García  
ALCALDE



Lunes, 18 de octubre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as convocatoria 1 Ingeniero/a en Tecnologías de la comunicación.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2021001711, de fecha 13 de octubre de 2021, se ha acordado suspender la continuación del proceso selectivo, retrotrayendo las actuaciones al momento de aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para el nombramiento de un Ingeniero/a en Tecnologías de la Comunicación. Siendo el tenor literal el siguiente:

Vista el Acta de la Comisión de Valoración para seleccionar y cubrir un puesto de Ingeniero/a de Tecnologías de la Comunicación, por el sistema de concurso de méritos libre (Funcionario/a interino/a para la ejecución de actuaciones en relación con sistemas Open Data), en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021.

Visto que las bases requieren estar en posesión de Grado en Ingeniería de Tecnologías de la Comunicación en cualquiera de las siguientes especialidades: sistemas de telecomunicación, sistemas electrónicos o telemática) o equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el/la aspirante. Aquellos/as aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Visto que la Comisión advierte que el candidato D. Francisco Javier Martín Gallego, ostenta la titulación de Ingeniero en Informática.

Y advertido error en la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el día 22 de septiembre de 2021.



Lunes, 18 de octubre de 2021

La Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad, suspender el proceso selectivo y proponer para que se publique nuevamente la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, debiendo figurar como excluido, D. Francisco Javier Martín Gallego.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### HE RESUELTO

PRIMERO.- Suspender la continuación del proceso selectivo, retrotrayendo las actuaciones al momento de aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para el nombramiento de un Ingeniero/a de Tecnologías de la Comunicación (Funcionario/a Interino/a) por el procedimiento de Concurso de Méritos Libre.

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

#### ADMITIDOS/AS:

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MANZANO ESTEBAN FRANCISCO JOSE	***0932**
2	MARCOS IGLESIAS NATALIA	***4351**



Lunes, 18 de octubre de 2021

## EXCLUIDOS/AS:

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
1	MARTIN GALLEGO FRANCISCO JAVIER	***5882**	NO APORTA TITULACION REQUERIDA

TERCERO.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/asw de la realización de las pruebas.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 13 de octubre de 2021

Fernando Pizarro García

ALCALDE



Lunes, 18 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

#### **ANUNCIO. Modificación de créditos. Expediente 241/2021. Suplemento de créditos.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 241/2021 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://torrededonmiguel.sedelectronica.es>**

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torre de Don Miguel, 13 de octubre de 2021

Valentina Jiménez Jacinto  
ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 18 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

##### **ANUNCIO. Modificación de créditos. Expte 244/2021. Crédito extraordinario.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 244/2021 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://torrededonmiguel.sedelectronica.es>**

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torre de Don Miguel, 13 de octubre de 2021  
Valentina Jiménez Jacinto  
ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 18 de octubre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento de Control Interno.**

Aprobado inicialmente el Reglamento por el que se desarrolla el régimen de Control Interno Simplificado del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha uno de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; artículos 213 y 218 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP de Cáceres, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<http://www.villanuevadelavera.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de Reglamento de Control Interno Simplificado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villanueva de la Vera, 14 de octubre de 2021

Antonio Caperote Mayoral  
ALCALDE - PRESIDENTE

